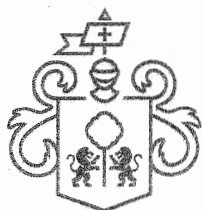


# Gaceta Municipal

AÑO 104 - EDICIÓN MARZO 2021 - FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE ABRIL DE 2021



Gobierno de  
Guadalajara

Guadalajara  
**La Ciudad**



**Lic. Ismael Del Toro Castro**  
Presidente Municipal de Guadalajara

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
Secretario General

**Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Patricia Hernández Urbina

**Diseño de Portada**  
Coordinación General de Comunicación  
Institucional

**Registro Nacional de Archivo**  
Código MX14039 AMG

**Página Web**  
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

**Impresión y Distribución**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle C.P. 44550  
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL MARZO 2021

## Índice

<b>Presentación</b>	
Licenciado Ismael Del Toro Castro	3
<b>Archivo Municipal</b>	
Leyendas y documentos Históricos	
“El Cura	
<i>José Manuel Ramos López</i>	5
Plazas y fuentes de Guadalajara	
<i>Plaza de la Liberación</i>	
<i>Jacqueline Maria Razo Mariscal</i>	7
Esculturas y monumentos de Guadalajara	
<i>Los Arcos de Guadalajara</i>	
<i>Yolóxochitl Peralta Pérez</i>	
Letras para Guadalajara	
<i>Guadalajara de mis recuerdos</i>	
<i>María Irma González Medina</i>	9
Guadalajara en imágenes	
<i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	11
<b>Ayuntamiento</b>	
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 1 de marzo de 2021	13
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 1 de marzo de 2021	19
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 22 de marzo de 2021	
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2021	



## *Presentación*



**A** un año de haberse confirmado el primer caso de Covid-19 en la Ciudad, y tras este periodo en el que la implementación de medidas sanitarias y de estrategias para la protección y recuperación económica de Guadalajara han sido prioridad, este mes arrancamos el proceso de vacunación de la población tapatía. Sin duda, la vacuna abre una puerta de esperanza para hacer frente a la pandemia y salvaguardar la salud de nuestra comunidad; con estos objetivos es que en los próximos meses, el Gobierno Municipal seguirá desplegando las acciones necesarias apoyar el proceso de vacunación en

la Ciudad.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, durante el mes de marzo el Ayuntamiento de Guadalajara desplegó una agenda de actividades dirigidas a promover e impulsar la igualdad de género y garantizar el derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencias.

Como parte de las acciones de colaboración y vinculación que realiza el Gobierno Municipal de Guadalajara con la Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, propuso al InMujeresGDL plasmar en una de sus fachadas un Mural alusivo al “Día Internacional de las Mujeres”. Por ello, el 8 de marzo del 2021 y con el fin de visibilizar a las mujeres y niñas migrantes y refugiadas que transitan en Guadalajara se llevó a cabo la expresión artística de Alejandra Poiré, muralista tapatía, que plasma con su idea la coexistencia pacífica entre la sociedad de acogida y la población migrante y refugiada, reconociendo además que Guadalajara es una sociedad hospitalaria y solidaria.

Además de este esfuerzo, y en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, niñas y adolescentes participaron en el taller “Antiprincesas”, a través del cual se impulsa en ellas la deconstrucción de estereotipos de género desde la infancia y la interiorización de conceptos y valores basados en la igualdad. Gracias a este taller, las niñas tapatías reflexionan que, a diferencia de lo que ocurre con muchos de los cuentos tradicionales, ellas tienen la oportunidad de ser diferentes y alcanzar todo lo que se propongan.

Con el propósito de garantizar el derecho de las madres a la lactancia materna y proporcionarles un espacio seguro para la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral, el Gobierno de Guadalajara llevó a cabo la

instalación de un lactario en el Centro de Desarrollo Comunitario Número 13, en la colonia Tetlán, el cual es un espacio cómodo y salubre que fue abierto para que sea utilizado por toda mujer que lo requiera.

Con este lactario suman 7 Salas de Lactancia fijas en el municipio, que responden al compromiso y obligación del Estado de proteger, apoyar y promover la lactancia materna en un espacio digno, seguro e higiénico, así como para prevenir la discriminación de las mujeres que transitan y laboran en dichos espacios.

Con estas acciones Guadalajara reitera su compromiso con la lucha de las mujeres para multiplicar las oportunidades para su pleno desarrollo y para acortar las brechas de desigualdad que prevalecen en nuestra sociedad.

En el contexto de este mes tan significativo, es un honor para mí presidir el gobierno de nuestra Ciudad. Ser la primera alcaldesa de Guadalajara me compromete como mujer y como gobernante a trabajar por una ciudad más segura y tranquila para las mujeres y las niñas tapatías, así como para garantizar su acceso a una vida libre de violencias en un contexto de inclusión, igualdad y respeto a sus derechos humanos.

*Ismael Del Toro Castro*  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

## *Leyendas y documentos históricos*

### *“El Cura”*

*José Manuel Ramos López*

**E**n el barrio de la Sagrada Familia localizado al norponiente del centro histórico de la Perla Tapatía, algunas personas que transitan por sus calles, avanzada ya la noche, comentan que se han encontrado con la silueta de un hombre que recorre los espacios en una silla de ruedas, asustándose y santiguándose al momento que exclaman “El Cura”; la señora Irene López vecina de este lugar, narra el origen de tal aparición del más allá y refiere que este personaje existió tiempo atrás y que no era sacerdote, ni clérigo, ni hermano lego, claro que no, “ni lo mande Dios” exclama doña Irenita al tiempo que se persigna, el apodo le venía porque siempre circulaba por aquellas serenas y tranquilas calles del barrio de la Sagrada Familia, con el propósito de “*curarse la cruda*”, era especialista en sacar “canas verdes” sobre todo a personas mayores.

Así fue que en sus andares y sufriendo de tormentos etílicos, buscaba el alivio para la sed que le consumía por la ingesta inmoderada de alcohol; se introdujo en un velorio, saludó a los dolientes y luego se sentó, al poco rato le convidaron la bebida tan suspirada “que le cayó de perlas” un tórrido café con “piquete”, instantes después se puso de pie, y sin ninguna timidez, al contrario con la valentía eufórica que le otorga la libación vinícola, acercándose al féretro dizque empezó a rezar un Rosario, explican que formuló el padre nuestro y luego las avemarías, cuando iban como en la número siete dijo “*yo creo que ya es suficiente*” acto seguido en postura beatífica, colocado de rodillas y con los brazos extendidos en forma de cruz, formuló una extraña letanía que solamente su imaginación le dictaba.

Así empezó a recitar: *Torre de Catedral, ruega por nosotros; Copa de Vino, ruega por nosotros; Copa de Oro, ruega por nosotros; Garibi Rivera, ruega por nosotros...* Entonces una viejecita le reprendió “*oiga no sea lépero y ordinario, así no va la letanía*” a lo cual El Cura contestó: “*no importa la intención es lo que cuenta, además a mi amigo todo le sirve*” -¿pos cual amigo?- *reprendió la anciana si estamos velando a Mariquita*” *¡largo de aquí viejo mañoso, pos mira que diantre, se metió pa’ tomar café con alcohol, fuera borracho del demonio, ya no respetan a nadie, hasta los velorios profanan y no dejan descansar ni a las difuntitas!*”

El cura falleció al finalizar la década de los setenta, la causa, el alcoholismo que le afectó todavía más la diabetes que padecía desde tiempo atrás, por la gangrena que le apareció fue necesario amputarle ambas extremidades, primero una, luego la otra pierna. Finalmente se desplazaba en silla de ruedas recorriendo muchas calles del barrio, ah y pronunciaba una adivinanza “*aguas de las verdes matas que tú me*

*tumbas que tú me matas que me haces andar a gatas”* refiriéndose al tequila, por ello es que a pesar de su partida de este mundo, continua buscando como lo hacía en vida algún velorio donde curarse la cruda y esa es la razón por lo cual muchas personas aseguran ver su figura.

## *Plazas y fuentes de Guadalajara*

### *“Plaza de la Liberación”*

*Jacqueline María Razo Mariscal*

También conocida como Plaza de los Tres Poderes y popularmente como la Plaza de las “Dos Copas”, ubicada entre las calles Hidalgo, Morelos, Liceo y Belén. Esta Plaza está rodeada por la Catedral Metropolitana, el Museo Regional, el Palacio Legislativo, el Teatro Degollado y a un costado del Palacio de Gobierno.

Se trata de una gran explanada construida en 1952; al centro se encuentra un asta monumental con la bandera mexicana y su nombre se debe la escultura que se encuentra al costado norte donde se aprecia al padre Hidalgo rompiendo una cadena, símbolo de la abolición de la esclavitud.



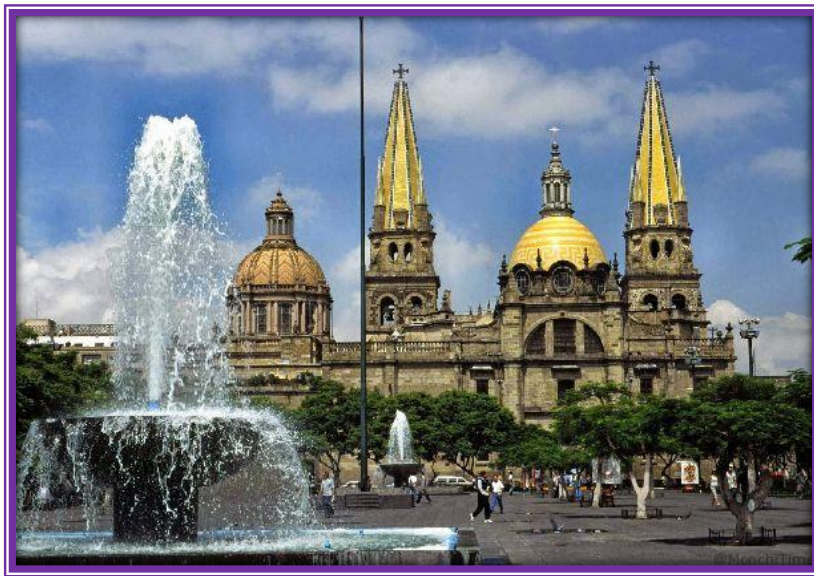
Construida en terrenos donde hace más de cuatro siglos y medio, se ponía un “tianguis” de toda la comarca de indios, de cinco en cinco días, en el cual venden cosas de ropa menuda y otras cosillas que cada uno hace de su arte, y cosas de su bastimento, aves y legumbres.

La plaza de la liberación por su gran tamaño es el lugar preferido para las exhibiciones, exposiciones y eventos locales que constantemente se realizan en la Perla Tapatía.

En un plano de 1774, muestra una hermosa construcción a espaldas de Catedral en la esquina suroeste de la actual plaza, con el título de: “Casas del Cabildo y Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalajara, capital del Reino de la Nueva Galicia en América Septentrional que hoy sirve de palacio y habitación al muy honorable Sr. José de Burgos, Caballero de la orden de Santiago del consejo de S.M., coronel de sus reales ejércitos, gobernadores y capitán general del reino de la Nueva Galicia y presidente de la real audiencia y cancillería del reino”. Era una gran casa de dos pisos, con su puerta principal viendo al Palacio de Gobierno, era mejor conocido este edificio como “Casa Señorial de los Balbuena”.



El tiempo siguió su recorrido y el gobernador Jesús González Gallo invitó al arquitecto Ignacio Díaz Morales para que elaborara y proyectara lo que fue su mayor obra, la gran cruz de plazas, a los cuatro flancos de la catedral. El brazo más largo de esta cruz latina lo conforma la Plaza de la Liberación, la cual está enmarcada por los edificios más representativos de la ciudad. Este gran rectángulo tiene varios prados y árboles de tabachín de varios colores, lugar muy socorrido por los tapatíos para bolear sus zapatos, pero lo más representativo de esta plaza son sus dos enormes fuentes, construidas entre 1948 y 1952, diseñadas y creadas por Ignacio Díaz Morales. Tiene muchas bancas metálicas, así como numerosas farolas que la alumbran, bajo esta plaza se encuentra un amplio estacionamiento y pasa parte del túnel de la Avenida Hidalgo.



# *Esculturas y monumentos de Guadalajara*

## *Los Arcos de Guadalajara*

*Yoloxóchitl Peralta Pérez*

**S**e dice que las primeras impresiones son inolvidables, y podemos aplicar esta frase a personas, obras y lugares. La entrada a una ciudad será siempre reflejo de sus políticas, costumbres y habitantes. No es de sorprender entonces que Los Arcos de Guadalajara fueran en algún momento un homenaje a los viajeros que ingresaban a la Perla Tapatía.

En 1939, el entonces gobernador Silvano Barba González encargó al arquitecto Aurelio Aceves el proyecto de un monumento en conmemoración al cuarto centenario de la Fundación de Guadalajara. En aquel tiempo, el terreno llano donde se ubicó, se consideraba que sería la entrada a la ciudad a partir de la inauguración de la carretera México-Morelia-Guadalajara. Con los Arcos del Triunfo como inspiración, los Arcos de Guadalajara funcionaban también como instalación para contar el número de vehículos que ingresaban a la ciudad.

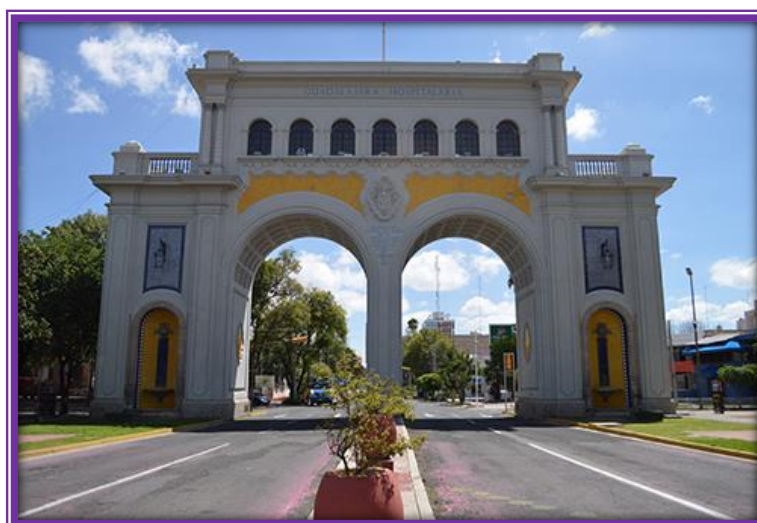
Nuestro monumento, uno de los más distintivos de la ciudad y del estado, consiste en dos arcos de estilo neoclásico que miden ocho metros de ancho por catorce metros de altura. A cada lado de los arcos, podemos observar nichos con fuentes monumentales. En medio se puede leer Guadalajara Capital del Reino de Nueva Galicia fundada en este lugar el 14 de febrero de 1542, así como observar a cada lado el escudo de armas de la ciudad.

En 1959 se instaló en su parte superior la Sala de Banderas, donde se rendía homenaje a distintos estandartes de países del continente americano. Además, el edificio también era utilizado como mirador, ya que la vista de la ciudad que proporcionaba era excelente. Es hasta el día de hoy que a los turistas se les permite ingresar a esta área por tiempo ilimitado, en el que pueden disfrutar de la vista y de las impresiones arquitectónicas. Esto, gracias a dos mira lejos a través de los cuales se pueden apreciar de manera más detallada algunos de los edificios cercanos a la Glorieta Minerva y la Avenida Vallarta.

Debido a la importancia de este monumento para los visitantes de la ciudad, se instaló ahí la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, donde a los turistas se les da una breve explicación sobre la historia y son acompañados al mirador por personal del Ayuntamiento. Los guías reciben en promedio de 30 a 50 turistas (que aumentan en un 20% en temporada alta), que suelen quedarse entre 20-40 minutos y están conformados en su mayoría por jóvenes de bachillerato.

Al igual que muchos de nuestros monumentos, los Arcos de Guadalajara son testigos del vasto tráfico que caracteriza a la ciudad, encontrándose en una avenida principal como lo es Ignacio L. Vallarta. Sus cuatro fuentes e iluminación cambiante enmarcan al oriente la frase “Una Estancia Agradable es Garantía de Regreso” y al poniente “Guadalajara, Ciudad Hospitalaria”.

Estas frases, junto con el simbolismo de albergar a la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, nos recuerdan una característica importante de los tapatíos: nuestra hospitalidad. Los Arcos de Guadalajara son un constante e importante recordatorio de que gran parte de lo que somos como ciudad se encuentra determinado por la calidad de atención que le damos a nuestros visitantes. Aprendamos cada día más sobre los monumentos que nos caracterizan, y sigamos llevando en alto una de nuestras más celebradas características: el provocar estancias agradables entre nosotros



# *Letras para Guadalajara*

## *Guadalajara de mis recuerdos*

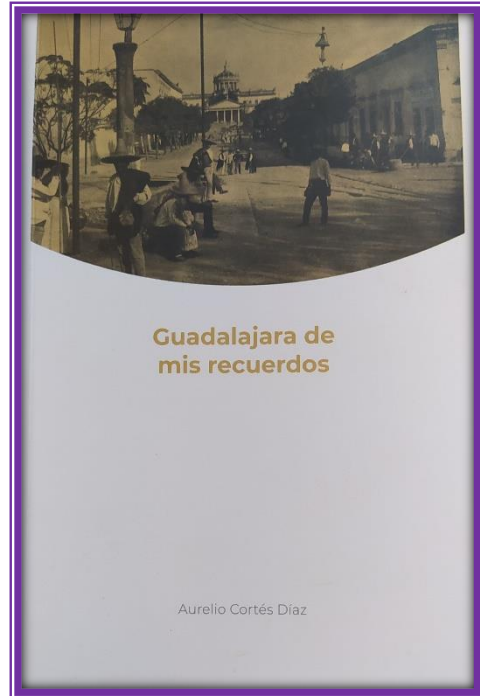
*María Irma González Medina*

**E**ste 14 de febrero celebramos el 479 Aniversario de la fundación de Guadalajara. Han quedado atrás grandes batallas y acontecimientos que la han convertido en la segunda ciudad más importante de México.

La Perla de Occidente es preferida por muchos por su clima agradable, la hospitalidad de su gente y su belleza arquitectónica. Visitarla es conocer también su historia. De cada lugar que se recorre se percibe su pasado, y se añora; para eso los tapatíos somos expertos divulgadores de lo que hemos vivido o nos han contado nuestros padres y abuelos.

Se puede conocer su gente, sus costumbres y tradiciones a través de los recuerdos que cada quien guarda en la memoria con el fin de compartirlos con propios y visitantes para revivirlos, y como un presagio de esa añoranza, el periodista-escritor Aurelio Cortés Díaz en su libro *Guadalajara de mis recuerdos*, que después de 35 años de haber salido a la luz, el Ayuntamiento de Guadalajara publica la segunda edición para ofrecer al lector un recorrido a Las Garitas, una por cada uno de los caminos “reales” que llegaban a Guadalajara; a Las Cantinas, como la de “Los Charros” ubicada en la colonia de El Retiro, “La Fuente” y “La Fama”, entre otras; también si lo desea puede echar un vistazo a los salones de baile, a los grandes bailes del 15 de Septiembre del Casino Jalisciense o los bailes de las fiestas en casa entre amistades y familiares, y qué decir de los bailes dominicales en las terrazas del Parque San Rafael o las tardeadas de Los Colomos, mucho que bailar con la música de vitrolas y de mandolinas.

Si el lector decide por El paseo del Agua Azul, el legendario lago tenía dos islas, una de ellas convertida en un salón para bailar, allá por los años treinta. Además, en 1924 fue parque zoológico para admirar a los osos blancos, leones, caimanes y hasta elefantes; y no estaría nada mal ir a los convites que como refiere Aurelio Cortés, hoy no se permitirían ¡paralizarían el tráfico!, sin embargo, en aquella época de principios del siglo pasado, era de lo más divertido ver pasar por las calles aquellos convites, como aquel señor vestido de payaso con vivos colores que



llevaba un tambor con un platillo y al escuchar el ruido la gente salía de sus casas; atrás de él los repartidores de programas para anunciar tal o cual evento.

Los convites de las corridas de toros eran muy sofisticados, se anunciaban con la banda de música al frente, seguidos de las calandrias y los integrantes de las cuadrillas; y no podía faltar comadreo, un pasatiempo reservado para las mujeres: salir a platicar de lo que pasa sin ir tan lejos, parada en la puerta de la casa, y la visita repetía una y otra vez “ahora sí me voy” y no se iba. En sus líneas se describe lo que hacían los Serenos, eran los guardianes de la ciudad, vestían uniforme gris, con media capa en tiempos de lluvia o de frío y estaban equipados con macana, linterna de petróleo y silbato.

Esto es tan solo una probadita de lo que podrá disfrutar el asiduo lector si decide hacer el recorrido de sus páginas para enterarse de la vida cotidiana de los tapatíos, y deleitarse a la vez de la escritura sencilla y amena con que nos trasporta el autor a la *Guadalajara de mis recuerdos*.

#### Bibliografía

Cortés Díaz, Aurelio (2019). *Guadalajara de mis recuerdos*. Ayuntamiento de Guadalajara 2018-2021. Segunda Edición. Guadalajara, Jalisco. México.

## Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



El pasado 2 de marzo quedó instalada la tercera y última pieza del conjunto escultórico Las Tres Gracias, del artista Sergio Garval, quien afirmó que se trata de una obra que trascenderá en el tiempo y que se convertirá en un referente de Guadalajara. El tiempo que implicó el desarrollo de la tercera pieza fue producto de su complejidad artística, ya que “se trata de una figura viva que pide su propio proceso constructivo”. Las Tres Gracias están conformadas por “La Abundancia, que está montada sobre la bestia

de la locura; La Alegría, sobre la bestia de la ceguera y La Belleza, sobre la bestia de la muerte.”

Autoridades estatales y municipales rindieron el pasado 16 de marzo una guardia de honor, con motivo del 320 Aniversario del Natalicio del benefactor fray Antonio Alcalde y Barriga, frente a su estatua en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. En su mensaje, la Presidenta Municipal Interina de Guadalajara, Bárbara Trigueros Becerra, destacó las obras del también llamado “Fraile de la Calavera”, quien nació el 14 de marzo de 1701, como la construcción de 158 casas “Las Cuadritas”, el Hospital Civil y la Universidad de Guadalajara.



Este martes 16 de marzo, la explanada del icónico Teatro Degollado de Guadalajara, fue testigo de la rueda de prensa en la que se anunció la función “Dinastía Chávez”, que se celebrará el 19 de junio en el Estadio Jalisco, y que tendrá a la más grande leyenda del boxeo mexicano, Julio César Chávez González, como protagonista, pues se medirá a Héctor “Macho” Camacho Jr, en duelo de homenaje al fallecido Héctor “Macho” Camacho.



**A**l amanecer de este sábado 20 de marzo por lo menos 10 mil personas de 60 años o más hacían filas en los nueve puntos de vacunación instalados en Guadalajara para recibir una dosis contra el Covid-19. Además, había una fila de más de cinco kilómetros en el puesto exclusivo para inoculación para quienes llegaron en automóviles, en el campus de Arquitectura de la Universidad de Guadalajara. En Guadalajara se aplicó un primer lote de 80 mil vacunas y según el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía aquí habitan 238 mil personas de más de 60 años.

**E**l pasado domingo 28 de marzo, entre folclor, música, color y siguiendo los protocolos de salud, inició Corazón de Artesano, la feria más grande de artesanías de Jalisco que busca seguir impulsando la reactivación económica de las y los artesanos jaliscienses, a través de la exhibición de su obra y trabajo en la Plaza de la Liberación, mostraron sus habilidades y conocimiento sobre las técnicas artesanales, así como de la cultura y raíces jaliscienses.



**C**on la finalidad de conjuntar y reforzar acciones preventivas a fin de inhibir problemas que se pudieran presentar durante la época de lluvias en la ciudad, el pasado 11 de marzo, el Gobierno de Guadalajara instaló el Gabinete de la Temporada de Lluvias 2021. Durante la sesión de la instalación el titular de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, Felipe de Jesús López Sahagún, dio un panorama de todas las acciones que se



han hecho para inhibir inundaciones en la ciudad, entre las que se encontró un diagnóstico para identificar las zonas de riesgo en el municipio.

## *Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 1 de marzo del año 2021*

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones extraordinaria y solemne celebradas los días 12 y 14 de febrero de 2021, así como moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo expedientes para la prórroga de la concesión de un espacio público, a favor de Chai Food, S.A. de C.V., turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; relativo a la revocación de la concesión de locales en el Mercado Municipal Independencia; y para la concesión de locales en diversos mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de los regidores Rosa Elena González Velasco, para la justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del 18 de enero de 2021; José de Jesús Hernández Barbosa, a la sesión extraordinaria del 12 de febrero de 2021; y Claudia Delgadillo González, a las sesiones extraordinaria del día 12 de febrero y ordinaria del 1 de marzo de 2021, aprobándose conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de los regidores Rocío Aguilar Tejada; Claudia Gabriela Salas Rodríguez; Rosalío Arredondo Chávez; Luis Cisneros Quirarte; Claudia Delgadillo González; Beno Albarrán Corona; Eva Araceli Avilés Álvarez; Víctor Manuel Páez Calvillo; y Verónica Gabriela Flores Pérez, solicitudes de licencia sin goce de sueldo y por tiempo indefinido, a partir del día 5 de marzo de 2021; y del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, solicitud de licencia sin goce de sueldo, a partir del día 2 de abril y hasta el 5 de julio de 2021, teniéndose por recibidas las solicitudes de referencia y aprobadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, con intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; del Secretario General del Ayuntamiento, solicitud de información al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, respecto a las personas que suplirían a los integrantes del Ayuntamiento



que se les ha concedido licencia, así como sus datos de localización, procediéndose, de conformidad con la documentación recibida y acorde a la normatividad aplicables a tomar protesta de ley a los ciudadanos Gloria Carranza González, María Andrea Medrano Ortega, José de Jesús Venegas Soriano, Halelí Belén Lomelí Bravo, Juan Carlos Gutiérrez Gómez y Alonso Barajas Ortiz, quienes suplirán las ausencias de los regidores a los que se les aprobó licencia en sus términos, conforme el artículo 24 del Código Electoral del Estado de Jalisco, con intervención del Presidente Municipal; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: Bertha Adriana Gutiérrez Domínguez; Miriam Georgina Palomino Escoto; Corporativo Inmobiliario Mesa de Cazarez, S.A. de C.V.; Diego García González; Sofía y Adriana de apellidos Leño Espinosa y Nayehely Itzel Picos Contreras; Álvaro Arce Urroz; Enrique de la Asunción y Francisco Javier de apellidos Cruz Luna; Cuauhtémoc Aguirre Garay y Edgar Dodany García Andalón; Arqueamos, S.A. de C.V.; Carlos Javier y Julio de apellidos Acevedo García; Mario Alejandro Carrillo Novoa y Banco INVEX, S.A. I.B.M., INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO; y Luis Rodolfo Ignacio Armando Sube Ibarra, validándose las resoluciones de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; del Contralor Ciudadano, relativo a los procesos administrativos de entrega-recepción, teniéndose por recibido el oficio de referencia; y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, iniciativa para aprobar el Programa Municipal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora María Cristina Estrada Domínguez, para realizar Congreso Municipal de Mediación, turnándose a las Comisiones Edilicias de Justicia y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para modificar la ley de ingresos a fin de efectuar un descuento en la membresía anual del servicio de bicicletas públicas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Asuntos y Coordinación Metropolitana y de Hacienda Pública.

Del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, para el diseño de estrategia para combatir la contaminación por el cableado aéreo inutilizado, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para el funcionamiento adecuado de las instalaciones de Plaza Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

De los integrantes del Ayuntamiento, relativa al proyecto integral de intervención en el asentamiento “Pueblo Quieto”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública.

Y del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para la intervención de la colonia Fábrica de Atemajac, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas; y para crear el Reglamento de Corredores Gastronómicos, Culturales y Artísticos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos para: la construcción del panteón canino; reformar el reglamento en materia de participación ciudadana; implementar programa de proximidad ciudadana; la participación en el Ayuntamiento Infantil, de escolta y banda de guerra infantil; integración de la escolta de la Comisaría de Guadalajara; elaborar estudio del parque vehicular del municipio; colocar placa conmemorativa en el ingreso a la Barranca de Huentitán; implementar campaña de información a fin de promover el ordenado, pacífico y libre uso de la vía pública; implementar el programa “Atención a Comensales”; la disposición final de equipo táctico obsoleto; la protección y reconocimiento a los servidores públicos encargados de la atención de afectados por el Covid-19; instalar dispositivo electrónico a hombres que ejercen violencia, con intervención de la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez; conformar el órgano de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, con intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; nombrar al edil que suplirá las ausencias menores del presidente municipal; la denominación del Salón Expresidentes, con intervención de los regidores Eva Araceli Avilés Álvarez, Claudia Gabriela Salas Rodríguez y José de Jesús Hernández Barbosa; la designación de peritos traductores auxiliares del Registro Civil; impulsar el comercio de Plaza Guadalajara; autorizar las reglas de operación de los programas sociales municipales “Beca Yalitza Aparicio”, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; “Centros de Bienestar Comunitario”; y “Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono”, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; la regularización del bien de dominio público denominado Presidencia Municipal; responder al escrito de Francisco Marciano Acevedo Olea; modificar el decreto municipal D 51/18/20; presentar iniciativa al Congreso para reformar el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la ejecución del Programa Municipal “ABC 2021 Combate al Rezago Educativo”, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; del asentamiento denominado “López Portillo Municipal”; entregar en comodato un bien inmueble propiedad municipal, en la colonia Santa

Elena Alcalde, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; el comodato de diversos bienes inmuebles propiedad municipal, a favor de Servicios de Salud Jalisco; la enajenación de una excedencia en la colonia Álamo Industrial, a favor de Fernando de la Mora Arellano y María Cristina Cisneros López; la concesión de un espacio público en la Plaza de la Bandera a favor de Salvador Alcázar Álvarez; acceder al Programa del Fondo Común Concursable para la Infraestructura, FOCOCl, Ejercicio Fiscal 2021; modificar el decreto municipal D 50/08/20; reformar el Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara; y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y proponer al Congreso del Estado, reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021; se turnó a comisiones las relativas a revisar el contrato otorgado para el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes; y a la integración del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara; y se retiraron la referente a solicitar la condonación del pago de derechos por uso de piso, multas y recargos, a favor de locatarios de Plaza Guadalajara; y para aprobar el programa “Saborea la Ciudad”.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, hicieron uso de la voz los siguientes munícipes: Verónica Gabriela Flores Pérez, para despedirse del Ayuntamiento, con intervención de los regidores Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Rosalío Arredondo Chávez, Rocío Aguilar Tejada, Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas y del Presidente Municipal, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN CANINO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/01/21, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Se declara sin materia la presente iniciativa por tener cumplido su objeto, ya que en las instalaciones de la Sub Unidad K9 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara se cuenta con un muro honorifico, en el cual se localizan aproximadamente 24 nichos para el depósito de los restos de los elementos caninos del escuadrón K9. Por lo antes expuesto se ordena archivar como asunto concluido.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/02/21, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Se rechaza la iniciativa del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, para reformar el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROXIMIDAD CIUDADANA

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/03/21, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se declara sin materia la presente iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES, CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, RELATIVAS AL DENGUE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/04/21, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Se declaran sin materia las presentes iniciativas por haberse cumplido su objeto conforme se señala en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena archivar como asuntos concluidos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud, Prevención  
y Combate a las Adicciones

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)  
LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)  
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO INFANTIL, DE ESCOLTA Y BANDA DE GUERRA INFANTIL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/05/21, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye al Director de Educación, para que lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de realizar un diagnóstico sobre qué planteles escolares de educación básica, especialmente de primaria, cuentan con escolta y banda de guerra para su participación, como una acción afirmativa, en la celebración del Ayuntamiento Infantil.

**Segundo.** Se instruye al Director de Educación, para que defina el o los criterios de selección del plantel que participará con su escolta y/o banda de guerra en el marco de la sesión del Ayuntamiento Infantil.

**Tercero.** Se instruye al Director de Educación, para que, en caso de que la Sesión del Ayuntamiento Infantil, sea presencial, lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de trasladar a las y los niños integrantes de la escolta y banda de guerra para que participen en el marco de la sesión.

**Cuarto.** Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y  
Tecnología y de Asuntos de la Niñez

Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, RELATIVA A LA ESCOLTA DE LA COMISARÍA DE GUADALAJARA

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/06/21, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo, elabore y emita una convocatoria dirigida a las y los elementos de su corporación interesados en participar en la integración de la escolta de bandera y banda de guerra; lo anterior como una acción afirmativa con perspectiva de género. Proceso y practica que no deberá afectar los derechos de sus actuales integrantes.

**Segundo.** Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que rinda un informe de resultados sobre la integración de la escolta de bandera y banda de guerra institucional como resultado de la convocatoria a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

**Tercero.** Se faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento para que suscriba la documentación administrativa inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA ELABORAR ESTUDIO DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/07/21, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que elabore un estudio para la renovación del parque vehicular de las unidades del municipio que emplean gasolina, por vehículos híbridos o eléctricos, en el que señale el costo, beneficio y probabilidad de llevar a cabo dicha renovación, en un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, el cual deberá ser entregado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para los efectos legales y administrativos que corresponda.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, DE CULTURA Y DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA, PARA COLOCAR PLACA CONMEMORATIVA EN EL INGRESO A LA BARRANCA DE HUENTITÁN

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/08/21, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba y autoriza la colocación de una placa conmemorativa en el ingreso a la Barranca de Huentitán.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que supervisen la ejecución y colocación de la placa bajo los términos descritos en la petición que hace la Asociación Civil.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General para la realización de las gestiones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos,  
de Cultura y Deportes y de Atención a la Juventud

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Beno Albarrán Corona.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE INFORMACIÓN A FIN DE PROMOVER EL ORDENADO, PACÍFICO Y LIBRE USO DE LA VÍA PÚBLICA

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/09/21, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Institucional a fin de que ejecute las acciones técnicas necesarias para la realización e implementación de una campaña de información, dirigida a promover entre las y los tapatíos, el ordenado, pacífico y libre uso de las vialidades y demás espacios públicos.

**Segundo.** La campaña mencionada en el Primer punto de acuerdo se realizará a través de las redes sociales del Gobierno de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento de este acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA Y DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “ATENCIÓN A COMENSALES”

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/10/21, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye al Director de Educación, para que lleve a cabo las gestiones necesarias con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, IDEFT, a efecto de implementar el programa “Atención a comensales” en la malla curricular de las Academias Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara en el semestre 2021-A, que inicia en febrero del año 2021.

**Segundo.** Se instruye al Coordinador General de Construcción de Comunidad, para que analice la posibilidad de presupuestar los recursos necesarios para la implementación del programa “Atención a comensales” en la malla curricular de las Academias Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara en el presupuesto del año 2021.

**Tercero.** Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPO TÁCTICO OBSOLETO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/11/21, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza a la División de Logística, dependiente de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que en coordinación con la Contraloría Ciudadana destruya el material de desecho que se enlista a continuación y disponga para su venta el material de desecho que sea susceptible de ser aprovechado, realizando el levantamiento del acta correspondiente:

Descripción de Equipo	Cantidad
Mamparas	174
Bancas	46
Burreras de Charger	70
Burreras de Ram	61
Ventiladores Automotrices	26
Torretas	362
Puertas Automotriz	1
Roll Bar	8

**Segundo.** Se instruye a la División de Logística, dependencia subordinada a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, así como a la Contraloría Ciudadana, para que de manera coordinada realicen la destrucción de los bienes descritos en el punto que antecede.

**Tercero.** Se instruye a la División de Logística para que realice el trámite que corresponda, informe e ingrese a la Tesorería lo que resulte de la venta del material descrito en el punto Primero del presente acuerdo.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo al Comisario General, así como a la División de Logística de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento, acatamiento y efectos convenientes.

**Quinto.** Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Sexto.** Ejecútese el presente acuerdo, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)  
LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)  
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA LA PROTECCIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ATENCIÓN DE AFECTADOS POR EL COVID-19**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/12/21, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, aprueba la permanente continuidad de medidas y estrategias para proteger del virus SARS CoV-2 a las y los servidores públicos del gobierno municipal, definiéndose conforme a las indicaciones que las autoridades sanitarias establezcan.

**Segundo.** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para quienes atienden de manera directa o indirecta a pacientes contagiados por Covid-19.

Que en colaboración con el Coordinador de Construcción de Comunidad, se fortalezcan las acciones necesarias para la protección de las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, principalmente.

**Tercero.** Se instruye al titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que en conjunto con el titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, realicen un padrón de las y los servidores públicos que han estado trabajando en los espacios y, o con pacientes diagnosticados con el virus SARS CoV-2, COVID-19, a efecto de entregarles un reconocimiento por su servicio, el cual se estipulará de acuerdo a la viabilidad que se determine para tal efecto.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.



ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación,  
Reglamentos y Vigilancia

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ Y EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, PARA INSTALAR DISPOSITIVO ELECTRÓNICO A HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/13/21, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba implementar mesas de trabajo, mediante las cuales se promueva una coordinación interinstitucional con dependencias de Gobierno del Estado de Jalisco, competente para determinar la forma en cómo debe implementarse el dispositivo para agresores de mujeres víctimas de violencia en razón de género.

**Segundo.** Las mesas de trabajo mencionadas en el punto anterior deberán conformarse de la siguiente forma:

1. La Comisaría de la Policía de Guadalajara, quien presidirá la mesa y convocará a reuniones;
2. La titular de la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara;
3. La Tesorería;
4. Una persona representante de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género;
5. Un representante de la Dirección de Innovación Gubernamental; y
6. Las personas invitadas de otras dependencias del gobierno federal, estatal y, o municipal que las y los integrantes de la mesa determinen.

**Tercero.** Se instruye al titular de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, a convocar en un término de 15 quince días hábiles, a la primera mesa de trabajo. Asimismo, deberá presentar un informe bimestral de los trabajos llevados a cabo por las mesas de trabajo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Seguridad Ciudadana y  
Prevención Social y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO, PARA CONFORMAR EL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la conformación del Órgano de Seguimiento e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal para que emita los lineamientos que considere pertinentes, gire las invitaciones y en general suscriba la documentación necesaria para la adecuada operación del Órgano de Seguimiento e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 del Municipio de Guadalajara.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

**Segundo.** Los integrantes del Órgano de Seguimiento e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el Municipio de Guadalajara, podrán designar suplentes y de igual manera, para efectos prácticos relativo a la instalación de la mesa será la Dirección de Planeación la responsable para hacerlo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

---

<sup>1</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 4 de marzo de 2021.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Beno Albarrán Corona.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA NOMBRAR AL EDIL QUE  
SUPLIRÁ LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se designa al regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses.

**Segundo.** Dicha designación se limitará a la toma de decisiones de tipo administrativo, así como para velar por la continuación de la prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin que en ningún caso pueda nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

**Tercero.** Se aprueba dejar sin efectos el acuerdo municipal número A 07/01/18.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>2</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 1 de fecha 1 de marzo de 2021.

ACUERDO QUE APRUEBA NOMBRAR EL ACTUAL SALÓN DE EX PRESIDENTES UBICADO AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, COMO “SALÓN DE EX PRESIDENTAS Y EX PRESIDENTES”

ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba nombrar el actual Salón de Ex Presidentes ubicado al interior del Palacio Municipal de Guadalajara, como “Salón de Ex Presidentas y Ex Presidentes”.<sup>3</sup>

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

---

<sup>3</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 4 de marzo de 2021.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA,  
PARA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de trámite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.<sup>4</sup> (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se aprueba la designación como nuevos peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las acciones necesarias. (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, para que notifique a las personas que no fueron ratificados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, por no presentar solicitud de ratificación, presentarla fuera del plazo establecido o no haber cumplido con las obligaciones señaladas en el decreto municipal D 48/15/20, y que por tanto se revoca su nombramiento. (Con base en la información publicada).

**Sexto.** Se instruye al Director del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, para que publique en los lugares visibles de las oficinas del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y números de contacto, así como los idiomas que acreditan traducir.

**Séptimo.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, para que notifique, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, con la intención de que hagan manifiesta su intención de prórroga en los tiempos señalados dentro de la base Segunda, numeral 1 de la presente convocatoria. (Con base en la información publicada).

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 1 de fecha 1 de marzo de 2021.



**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO UN PROGRAMA SOCIAL PARA IMPULSAR EL COMERCIO DE PLAZA GUADALAJARA

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que, por conducto de la Dirección de Emprendimiento, realice un estudio de mercado en que puntualice el tipo de comercio que pueda detonar la actividad económica que ejerzan los concesionarios de locales comerciales del Mercado Plaza Guadalajara, e implementen estrategias rentables y prácticas que mejoren el uso racional de recursos y maximicen los beneficios económicos, como parte de un plan estratégico de sustentabilidad.

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que, por medio de la Dirección de Padrón y Licencias, lleven a cabo una actualización del catálogo de giros permitidos en el Mercado Plaza Guadalajara.

**Cuarto.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que, por conducto de la Dirección de Padrón y Licencias, lleven a cabo una verificación y supervisión de los giros autorizados en licencia municipal a los locatarios del Mercado Plaza Guadalajara, y regularicen aquellos que resulten contrarios al catálogo que al efecto se establezca.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, todos de este Ayuntamiento, para que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al mismo.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>5</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 6 de fecha 9 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO “BECA YALITZA APARICIO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa Social Municipal denominado “Beca Yalitza Aparicio”, dirigido a los estudiantes de preparatoria y universidad pertenecientes a comunidades indígenas, para el ejercicio fiscal 2021. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la emisión de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado “Beca Yalitza Aparicio” para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al artículo 84 Bis del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, mismas que son parte integrante del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes reglas de operación con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal oficial de internet del Ayuntamiento de Guadalajara y medios de fácil acceso.

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Secretaría General y a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que la convocatoria y las reglas de operación del presente programa, sean traducidas en por lo menos 4 cuatro lenguas indígenas de mayor habla en el municipio, a efecto de dar una correcta difusión.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2 de fecha 3 de marzo de 2021.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Contralor Ciudadano y al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Municipales, y a la ciudadana Yalitza Aparicio Martínez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO “CENTROS DE BIENESTAR COMUNITARIO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa Social Municipal denominado “Centros de Bienestar Comunitario” para el ejercicio fiscal 2021. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la emisión de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado “Centros de Bienestar Comunitario” para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al artículo 84 Bis del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, mismas que son parte integrante del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes reglas de operación con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal oficial de internet del Ayuntamiento de Guadalajara y medios de fácil acceso.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>7</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Contralor Ciudadano y al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la Dirección de Programas Comunitarios, todos de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2 de fecha 3 de marzo de 2021.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO PRESIDENCIA MUNICIPAL

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba y ratifica el proyecto de resolución administrativa para el procedimiento de regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto al predio donde se localiza el bien de dominio público denominado “Presidencia Municipal”, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400 Zona Centro, con una superficie de 1,226.71 metros cuadrados, declarando así como su regularización formal conforme a los artículos 2, fracción VI, 3, fracción V, 4, fracción IV, 5, fracciones I, III, IV y VIII, 6, fracciones I y III, 8, fracción I, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II, 24, 25, 26 y 27, fracción I del decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como los artículos 4, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, por lo cual, es susceptible de regularización.

**Segundo.** Se autoriza exentar del pago respecto a los créditos fiscales y la aportación de área de cesión para destinos por tratarse de un predio de equipamiento en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 1 de la ley de la materia y al artículo 82 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se declara la regularización del bien de dominio público denominado “Presidencia Municipal”. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>8</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 4 de marzo de 2021.



**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro, a la Tesorería, así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

## DECRETO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA ESPECIAL TRANSITORIA DE ASUNTOS INDÍGENAS

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la creación de la Comisión Edilicia Especial Transitoria de Asuntos Indígenas, que se integrará de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Presidente Municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y estará en funciones por el término de la administración municipal.

**Segundo.** Para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial Transitoria de Asuntos Indígenas contará con las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y aprobar en su caso, los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento las propuestas de acuerdo, decreto y ordenamiento municipal, sobre temas de su competencia;
- III. Proponer al Ayuntamiento las medidas o acuerdos tendientes al cumplimiento de los objetivos de la comisión edilicia;
- IV. Promover el desarrollo de las y los indígenas migrantes que se encuentran asentados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco;
- V. Generar oportunidades de diálogo y toma de decisiones con la participación de los representantes de las comunidades indígenas asentados en el municipio, promoviendo en todo momento el principio de paridad de género en sus grupos;
- VI. Actuar como enlace de comunicación entre los representantes indígenas del municipio a fin de procurar la armonía y respeto entre los usos y costumbres de las diversas comunidades;
- VII. Impulsar una comunicación permanente con las autoridades estatales y federales competentes para contar con la orientación e información necesaria para la toma de decisiones eficientes y eficaces; y
- VIII. Mantener informado al Ayuntamiento de los trabajos efectuados al seno de la Comisión Edilicia Especial Transitoria de Asuntos Indígenas.

**Tercero.** Se instruye al titular de la Secretaría General, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Edilicia Transitoria, realice las acciones necesarias para su instalación una vez que sea aprobada su integración.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 11 de marzo de 2021.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese personalmente al ciudadano Francisco Marciano Acevedo Olea.

**Cuarto.** Remítase copia del presente decreto a la Comisión Estatal Indígena en el Estado de Jalisco y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Jalisco para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Beno Albarrán Corona.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

## INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA MODIFICAR EL DECRETO D 51/18/20

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba modificar los puntos Cuarto, Quinto y Sexto del decreto municipal D 51/18/20 aprobado con fecha 12 de junio de 2020. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se aprueba la celebración de un convenio modificadorio al Convenio de Colaboración celebrado con los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Instituto Municipal de la Juventud e Instituto Municipal de las Mujeres, para implementar la estrategia “Guadalajara, la Ciudad Segura para las Mujeres”, aprobado como parte integral del decreto municipal D 51/18/20, con fecha 12 de junio de 2020, en lo que respecta a las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** La celebración del convenio modificadorio señalado en el punto Tercero del presente decreto, queda sujeto a la aprobación que al respecto emitan los Consejos Directivos de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Instituto Municipal de Atención a la Juventud e Instituto Municipal de las Mujeres.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección General Jurídica para que, una vez que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud y el Instituto Municipal de las Mujeres le remitan copia del acta en la que conste la aprobación señalada en el punto Cuarto del presente decreto, elabore el convenio modificadorio al convenio de colaboración señalado en el punto Tercero de este decreto, en los términos que en el mismo resolutivo se establecen.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>10</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>10</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 11 de marzo de 2021.

**Tercero.** Notifíquese a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para los efectos correspondientes.

**Cuarto.** Notifíquese al Instituto Municipal de Atención a la Juventud y al Instituto Municipal de las Mujeres, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.  
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.  
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por urgencia y utilidad pública de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza elevar al Congreso del Estado de Jalisco formal iniciativa de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. (Con base a la iniciativa elevada al Congreso del Estado).

**Artículo Transitorio**

**Único.** Esta reforma entrará en vigor a partir del día siguiente del de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO EDIFICIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL ABC 2021 COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO”

DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba y autoriza la ejecución del “Programa Municipal ABC 2021 Combate al Rezago Educativo”, sus reglas de operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, hasta por la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), etiquetados de la Partida Presupuestal 4411 “Ayudas Sociales a Personas” del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad para que a través de la Dirección de Educación, difunda las reglas de operación que se aprueban, con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal Web del Ayuntamiento y medios de fácil acceso.

**Cuarto.** Publíquese el presente decreto y sus anexos en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>11</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Presidente Municipal licenciado Ismael del Toro Castro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

---

<sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 4 de marzo de 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO “LÓPEZ PORTILLO MUNICIPAL”

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la enajenación de los predios descritos. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** El monto que será considerado como valor por metro cuadrado para la enajenación es la cantidad de \$130.00 (ciento treinta pesos 00/100 M.N.), la cual será multiplicada por la superficie total de cada uno de los predios y la cantidad que resulte, será la que cada particular integrará a las arcas del municipio, debiendo iniciar el trámite dentro de los siguientes 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación del presente decreto a los particulares. El plazo máximo a tomar en cuenta para cubrir la totalidad del pago será el establecido en el artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de cada uno de los ciudadanos que resultaron beneficiados y que se describen en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** De conformidad al Considerando uno, y en caso de no formalizar el trámite de la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de 6 seis meses, contados a partir de la notificación que se realice del presente decreto a los particulares, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble de que se trate.

**Quinto.** Comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarios para la formalización de la compra venta de cada uno de los predios referidos en el punto Primero del presente decreto.

**Sexto.** Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera, todos de este Ayuntamiento.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 4 de fecha 5 de marzo de 2021.



**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación de los bienes inmuebles propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Cuarto.** Notifíquese del presente decreto al Director Jurídico, al Director de Obras Públicas, al Director de Administración, al Director de Patrimonio, a la Tesorería y a la Contraloría Ciudadana, en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos que se enlistan en el punto Primero del presente decreto, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Beno Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN LA COLONIA SANTA ELENA ALCALDE, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza entregar, en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento del Jardín de Niños “Adolfo López Mateos”, el bien inmueble ubicado en la calle Andalucía número 2285, en la colonia Santa Elena Alcalde, con una superficie aproximada de 1,205.70 M<sup>2</sup>, de conformidad al estudio topográfico efectuado al bien inmueble señalado por el Departamento de Estudios Técnicos. (Con base en la información publicada)

**Segundo.** El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Notifíquese a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que elabore el contrato de comodato mencionado en los puntos que anteceden.

**Cuarto.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>13</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

---

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8. Primera Sección de fecha 11 de marzo de 2021.

**Quinto.** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Beno Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL COMODATO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba celebrar contrato de comodato con la Secretaría de Salud Jalisco, respecto a los 10 diez predios. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se declaran desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado del municipio, los bienes inmuebles descritos en el punto que antecede, a efecto de celebrar los contratos de comodato en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los contratos de comodato respecto de los bienes inmuebles descritos en el punto Primero del presente decreto, mismos que además de la normatividad aplicable. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Ejecútase el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Quinto.** Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>14</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Salud Jalisco.

---

<sup>14</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 4 de marzo de 2021.

**Quinto.** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Beno Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UNA EXCEDENCIA EN LA COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL, A FAVOR DE FERNANDO DE LA MORA ARELLANO Y MARÍA CRISTINA CISNEROS LÓPEZ

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del inventario de Bienes Municipales, la fracción de terreno propiedad municipal ubicada a un costado de la finca marcada con el número 1218 de la calle Metalurgia en la colonia Álamo Industrial, con superficie de 74.20 M<sup>2</sup>. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se autoriza la enajenación del predio descrito en el punto que antecede, a los ciudadanos Fernando de la Mora Arellano y María Cristina Cisneros López; mismo que de acuerdo al Dictamen de Valor para la Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Catastro, es de \$348,740.00 (trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que deben pagar en una sola exhibición, dentro de los siguientes 60 sesenta días hábiles a partir de la notificación del presente decreto que se realice a los particulares.

**Tercero.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de los ciudadanos Fernando de la Mora Arellano y María Cristina Cisneros López.

**Cuarto.** El gasto por concepto del pago de derechos de elaboración del avalúo, el cual es por la cantidad de \$1,733.00 (mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), correrá por cuenta de los ciudadanos Fernando de la Mora Arellano y María Cristina Cisneros López.

**Quinto.** De conformidad al Considerando uno, y en caso de no concretarse la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de 6 seis meses, contado a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Primero del presente decreto, a costa de los ciudadanos y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que resuelva la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto Primero del presente decreto, dentro de un plazo de 60 sesenta días hábiles posteriores a la publicación del mismo, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Séptimo.** Comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarios para la formalización de la compra venta de la fracción de terreno descrita en el punto Primero del presente decreto. Asimismo,

para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

**Octavo.** Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera, todos de este Ayuntamiento.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>15</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración, Tesorería y a la Contraloría Ciudadana, en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Fernando de la Mora Arellano y María Cristina Cisneros López, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Beno Albarrán Corona.

---

<sup>15</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 6 de fecha 9 de marzo de 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA DE LA BANDERA A FAVOR DE SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ

DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba celebrar un contrato de arrendamiento con el ciudadano Salvador Alcázar Álvarez, para la instalación de juegos mecánicos en el espacio público ubicado en la Plaza de la Bandera, con una superficie aproximada de 1000 M<sup>2</sup>.<sup>16</sup> (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería para que requiera el pago al ciudadano Salvador Alcázar Álvarez, por el adeudo que tiene pendiente respecto del espacio que ocupa en la Plaza de la Bandera y una vez cubierto el pago, le notifique al Director de lo Jurídico Consultivo, para que elabore el contrato de arrendamiento administrativo aludido en el punto Primero del presente decreto.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Sindicatura, para que una vez que le sea entregado el informe por las dependencias mencionadas en los puntos que anteceden, elabore el contrato respectivo, considerando la figura jurídica que se propone y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; dicho contrato, además de la normatividad vigente deberá contener de manera enunciativa, mas no limitativa. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a la Coordinación Municipal de Protección Civil, a efecto de que verifique el cumplimiento de los requisitos que el particular debe cubrir en el espacio aludido en el punto Primero de este decreto, notificando al Director de lo Jurídico Consultivo el cumplimiento de los mismos.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto al ciudadano Salvador Alcázar Álvarez, para los efectos legales a que haya lugar.

**Sexto.** Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

---

<sup>16</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 4 de marzo de 2021.



Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Rocío Aguilar Tejada.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Beno Albarrán Corona.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO “ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa Social Municipal denominado “Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono” para el ejercicio fiscal 2021. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la emisión de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado “Entrega de Apoyos a las Personas en Situación de Calle y Abandono” para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al artículo 84 Bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, mismas que son parte integrante del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes reglas de operación con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal oficial de internet del Ayuntamiento de Guadalajara y medios de fácil acceso.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>17</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, a la Síndica, a la Tesorera, al Contralor Ciudadano, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Dirección de Programas Sociales Municipales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

---

<sup>17</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2 de fecha 3 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA ACCEDER AL PROGRAMA DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA, FOCOCI, EJERCICIO FISCAL 2021**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública a efecto de acceder al Programa del “Fondo Común Concursable para la Infraestructura” FOCOCI, ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de hasta \$15’350,000.00 (quince millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en los términos que para tal efecto establecen las Reglas de Operación del Programa en comento, las cuales fueron publicadas en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 15 de enero de 2021.

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios. (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica, Tesorera, a la Dirección General Jurídica y a la Dirección de Obras Públicas para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para su cumplimiento.

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorería para recibir y erogar la cantidad de hasta \$15’350,000.00 (quince millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes al Programa del “Fondo Común Concursable para la Infraestructura”, FOCOCI, ejercicio fiscal 2021, de conformidad al convenio que se suscriba aprobado en el resolutive Segundo del presente, asimismo, se le instruye para que el recurso que se erogue sea conforme al destino determinado en el resolutive Segundo del presente.

**Sexto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento al convenio cuya suscripción se aprueba.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>18</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, al Presidente Municipal, a la Síndica, a la Tesorera, a la Dirección General Jurídica y a la Dirección de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

---

<sup>18</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 1 de fecha 1 de marzo de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 50/08/20

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de trámite de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la modificación a la Cláusula Cuarta fracción sexta, del Convenio de Colaboración aprobado con fecha 30 de abril del año 2020, mediante decreto municipal D 50/08/20. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura para que, a través de la Dirección General Jurídica, en un plazo que no exceda de 15 quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente decreto, elabore el Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración celebrado con motivo del decreto municipal D 50/08/20, a efecto de que se armonicen las obligaciones ahí pactadas con las que se desprenden del presente decreto municipal.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>19</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General para que notifique al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara el presente decreto.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Presidente Municipal licenciado Ismael del Toro Castro.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

---

<sup>19</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 4 de fecha 5 de marzo de 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA,  
CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ,  
PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE RASTRO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueban las reformas a los artículos 2, 3, 7, 21, 36, 49, 50, 51, 66, 80, 118, 133 y 134 del Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara.<sup>20</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

---

<sup>20</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 8 de fecha 11 de marzo de 2021.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO, REFORMAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/33/21, que concluyó en los siguientes puntos de

#### ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de trámite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba y autoriza proponer al Congreso del Estado de Jalisco, reforma al artículo transitorio Décimo Cuarto de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021. (Publicado en “El Diario Oficial del Estado de Jalisco”).

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente ordenamiento en “El Diario Oficial del Estado de Jalisco”.

**Segundo.** El presente ordenamiento entrará en vigor el día de su publicación en “El Diario Oficial del Estado de Jalisco”.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.



Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 1 de marzo 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, PARA REFORMAR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

**Único.** Se reforman los artículos, 132, 134, 159 y se adiciona el artículo 196 bis al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.<sup>21</sup> (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 1 de marzo de 2021  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.

---

<sup>21</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 26 de fecha 28 de abril de 2021.



## *Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 1 de marzo del año 2021*

Inició presidiendo la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las solicitudes de licencia a sus encargos por parte de la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro; y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, sin goce de sueldo, por tiempo indefinido y con efectos a partir de la aprobación por el Órgano de Gobierno, aprobándose las licencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 párrafo 7 del Código Electoral del Estado de Jalisco, 69 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 42 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y continuando con el desarrollo de la sesión el regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo municipal A 69/15Bis/21, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Víctor Manuel Páez Calvillo, la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, el regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí tomó la protesta de ley como ediles, a los ciudadanos Mario Hugo Castellanos Ibarra y Bárbara Lizette Trigueros Becerra, para suplir las ausencias del Presidente Municipal y de la Síndica con licencia, acorde con el párrafo 3 del artículo 24 del Código Electoral del Estado de Jalisco y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 24 párrafo 7 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y 13 y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procedió a nombrar de entre los miembros en funciones del Órgano de Gobierno Municipal, por mayoría absoluta de votos, al Presidente Municipal Interino, eligiéndose a la ciudadana Bárbara Lizette Trigueros Becerra.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí tomó la protesta de ley como Presidente Municipal Interino, a la ciudadana Bárbara Lizette Trigueros Becerra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, y en los términos de las disposiciones legales aplicables, se procedió a elegir al edil que fungirá como Síndico, designándose a la regidora María Cristina Estrada Domínguez.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, se dio por concluida la sesión, con intervención previa de la Presidenta Municipal Interina Bárbara Lizette Trigueros Becerra.

## *Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 22 de marzo del año 2021*

Presidió la sesión la licenciada Bárbara Lizette Trigueros Becerra, Presidenta Municipal Interina, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, la Presidenta Municipal Interina licenciada Bárbara Lizette Trigueros Becerra declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del Aniversario del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al licenciado José Manuel Romo Parra, Subsecretario del Interior, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al diputado Jonadab Martínez García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y al magistrado Daniel Espinosa Licón, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Rosa Isela González Méndez y Gloria Carranza González, dirigieron mensajes con motivo de la sesión solemne.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## *Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 30 de marzo de 2021*

Presidió la sesión, la licenciada Bárbara Lizette Trigueros Becerra, Presidenta Municipal Interina y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, la Presidenta Municipal Interina declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas los días 29 de enero y 1 de marzo de 2021, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio cuenta de los escritos de los ciudadanos Marcelino González García y Juan José Cedillo Fajardo, informando no tener impedimento legal para ocupar el cargo de regidor, procediéndose a tomarles la protesta de ley e integrándose el regidor Juan José Cedillo Fajardo a la sesión de Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para celebrar contrato de comodato con Incidir, A.C., con intervención del regidor Juan José Cedillo Fajardo y de la Presidenta Municipal Interina; para celebrar contrato con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital; para la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de diversos vehículos automotores propiedad municipal, con intervención de los regidores Juan Carlos Gutiérrez Gómez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Juan José Cedillo Fajardo, Víctor Manuel Páez Calvillo y de la Presidenta Municipal Interina; y para aprobar las reformas al Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, con intervención del regidor Miguel Zárate Hernández y de la Presidenta Municipal Interina.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.





*Sesión de Ayuntamiento.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON INCIDIR, A.C.

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un convenio de colaboración con la asociación denominada “Incidir, Asociación Civil”, con la finalidad de entregar en comodato el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Monte Albán número 2233, esquina con la calle Tula en la colonia Monumental, de esta municipalidad, el cual tiene una superficie de 190.00 M<sup>2</sup>. Contrato que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2021.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que el convenio de colaboración aprobado en el resolutivo Primero considere además de las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal Interina, Secretario General, Síndica, Tesorera, y Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del mismo.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato materia del presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>22</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>22</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16 de fecha 30 de marzo de 2021.

**Tercero.** Notifíquese a la Presidenta Municipal Interina, a la Síndica, a la Tesorera, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Directora General Jurídica, y a la representante legal de la Asociación Incidir A.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2021  
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación  
Ciudadana y de Patrimonio Municipal

Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.  
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.  
Regidora Rosa Elena González Velasco.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.  
Regidor Miguel Zárate Hernández.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.  
Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.  
Regidor Beno Albarrán Corona.  
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A EFECTO DE TRANSMITIR EN COMODATO EL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DEL PUENTE QUE CRUZA LA AVENIDA HIDALGO Y CONECTA EL ANDADOR BAEZA ALZAGA CON LA PLAZA TAPATÍA

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado del espacio con una superficie de 43.80 M<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en la parte superior del puente que cruza la Avenida Hidalgo y conecta el Andador Baeza Alzaga con la Plaza Tapatía, colonia Centro de esta municipalidad, en los términos del Anexo 1, mismo que es parte integrante de la presente iniciativa. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un contrato con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, a efecto de transmitir en comodato un espacio con una superficie de 43.80 M<sup>2</sup>, mismo que se encuentra en la parte superior del puente que cruza la Avenida Hidalgo y conecta el Andador Baeza Alzaga con la Plaza Tapatía, colonia Centro de esta municipalidad, con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 5 de diciembre de 2024.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que el contrato de comodato aprobado en el resolutivo Tercero considere además de las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco. (Con base en la información publicada).

**Quinto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Presidencia Municipal, a la Sindicatura, a la Secretaría General, a la Tesorería, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección General Jurídica, y a la Dirección de Patrimonio, para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**Sexto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato materia del presente decreto.

## Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>23</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidenta Municipal Interina, a la Síndica, a la Tesorera, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Directora General Jurídica, y al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2021

Presidenta Municipal Interina licenciada Bárbara Lizette Trigueros Becerra.

---

<sup>23</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16 de fecha 30 de marzo de 2021.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE DIVERSOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 107 ciento siete vehículos automotores de propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Administración para que efectúe la baja administrativa de los vehículos descritos en el punto Segundo del presente decreto.

**Cuarto.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación de los 107 ciento siete vehículos automotores de propiedad municipal descritos en el punto Segundo del presente decreto a través de licitación pública de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Administración previo a la enajenación de los vehículos automotores descritos en el punto Segundo del presente decreto, realice las gestiones necesarias para la elaboración del dictamen de valor practicado por perito autorizado de conformidad al artículo 138 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 213 fracción VI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección de Adquisiciones para que en coordinación con las áreas correspondientes, elabore la convocatoria, así como las bases de la licitación para llevar a cabo la enajenación de los vehículos automotores descritos en el punto Segundo del presente decreto.

**Séptimo.** Se instruye a la Sindicatura para que endose las facturas de los vehículos automotores a las personas físicas o jurídicas que los adquieran en la licitación pública.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal Interina, Secretario General, Síndica, Tesorera, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, Director de Administración, Director de Patrimonio y Director de Adquisiciones, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>24</sup>

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a la Presidencia Municipal, a la Sindicatura, a la Tesorería, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Patrimonio, a la Dirección de Adquisiciones, al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, para su conocimiento y efectos jurídicos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2021

Presidenta Municipal Interina licenciada Bárbara Lizette Trigueros Becerra.

---

<sup>24</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16 de fecha 30 de marzo de 2021.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA LICENCIADA BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LAS REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba las reformas al Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, aprobadas en sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara celebrada el día 26 de febrero de 2021, mismas que forman parte de la presente iniciativa de ordenamiento como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Presidencia Municipal y a la Secretaría General para que en el orden de sus atribuciones realicen, gestionen y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente ordenamiento.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente ordenamiento entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>25</sup>

**Segundo.** Publíquese el presente ordenamiento, así como su anexo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente ordenamiento a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2021

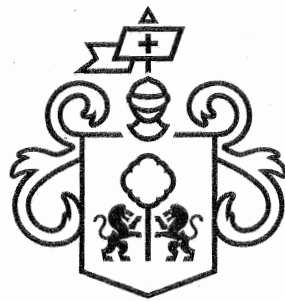
Presidenta Municipal Interina licenciada Bárbara Lizette Trigueros Becerra.

---

<sup>25</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 16 de fecha 30 de marzo de 2021.







Gobierno de  
**Guadalajara**